

PROCESO:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:
RADICADO:

VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO (Única Instancia)
FONDO NACIONAL DEL AHORRO
JAVIER BELTRÁN CHACÓN
680013103011 2021 00031 00

CONSTANCIA: Pasa al despacho el presente proceso con el informe de que el apoderado judicial del demandante solicitó la terminación del proceso por pago y el archivo del expediente. Bucaramanga, 5 de octubre del 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2021-00031 00

Bucaramanga, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).-

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y como quiera que la solicitud de terminación de la demanda principal por pago total de la obligación fue presentada por el apoderado judicial del demandante (*pdf 008*), es procedente acceder a lo pedido. Por lo anotado, el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR LA TERMINACIÓN del presente proceso VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO promovido por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO contra JAVIER BELTRÁN CHACÓN.

SEGUNDO.- Por encontrarse procedente, sin condena en costas.

TERCERO.- Ejecutoriado este auto, ARCHÍVESE el expediente y dese por finalizado el asunto en el sistema siglo XXI.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ**

Para notificación por estado 078 del 15 de octubre de 2021.

Firmado Por:

**Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca507e736225247bfa1519877fa3b4841d5be74629c89409455ee896a23a9d1d

Documento generado en 14/10/2021 07:26:48 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**